RESOLUCION N° 3 4 9 DE 2025

2 6 NOV 2025

por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada con causal de menor cuantía No SAMC-009 de 2025, cuyo objeto es: "logística y adquisición de elementos deportivos para la participación y premiación de los deportistas en los juegos comunales realizados en el municipio de Cucunubá año 2025."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 32 la Ley 1150 del 2007, debidamente autorizado para contratar, Y

CONSIDERANDO

Que, el 17 de octubre de 2025, el Municipio de Cucunubá, dio apertura al proceso de selección abreviada con causal de menor cuantía no samc-009 de 2025, cuyo objeto es: "logística y adquisición de elementos deportivos para la participación y premiación de los deportistas en los juegos comunales realizados en el municipio de Cucunubá año 2025."

Que una vez surtido el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas el Municipio debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable.

Que de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones el 07 de noviembre de 2025, se efectuó el cierre del proceso SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No **SAMC-009 DE 2025,** por intermedio de la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II.

Que en término se presentó una (1) propuesta al proceso, de conformidad con acta de cierre de la misma fecha la cual se encuentra debidamente publicada en las plataformas de Colombia compra eficiente SECOP II.

Que el comité evaluador calificó las propuestas técnica y económica y se publicó el informe definitivo de evaluación y se pusieron a disposición las ofertas en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II el día 14 de noviembre de 2025, se deja constancia que, dentro del término de traslados, el proponente VISUAL CREATIVOS SAS, identificada con Nit: 901.634.642-8.

Que el día 24 de noviembre de 2025, se publicó informe de evaluación definitivo, por medio del cual el comité evaluador recomienda al señor alcalde adjudicar el contrato, al proponente **VISUAL CREATIVOS SAS,** identificado bajo el Nit: 901.634.642-8, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($85.230.951).**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el contrato cuyo objeto es **LOGISTICA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS COMUNALES REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ AÑO 2025,** al proponente**: VISUAL CREATIVOS SAS, identificada con Nit: 901.634.642-8,** representado legalmente por **JAIME ALONSO ROZO VILLAMIL,** identificado con cedula de ciudadanía No 7316829 de Chiquinquirá, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL**

RESOLUCION NÚMERO 349 **DE 2025**

Continuación de la Resolución ***"por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada con causal de menor cuantía No SAMC-009 de 2025, cuyo objeto es: "logística y adquisición de elementos deportivos para la participación y premiación de los deportistas en los juegos comunales realizados en el municipio de Cucunubá año 2025".***

NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($85.230.951), de conformidad con la parte motiva de la presenta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el contrato se adjudica al proponente que haya presentado la oferta más favorable.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato en el tiempo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presenta Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Cucunubá. 26 NOV 2025

Mario Alexander Bello Velásquez
Alcalde Municipal

	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Dra. Diana Alexandra Valbuena Rincón	Dra. Liliana Bello Contreras/ Maritza Ginet Rojas Gomez	Mario Alexander Bello Velásquez
Cargo	Apoyo contratación - secretaria general y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno / secretaria De Deportes, Educación Y Cultura	Alcalde Municipal
Fecha	Noviembre 2025	Noviembre 2025	Noviembre 2025
Firma			
Archivado en:	Contrato		